CONATEL
Comision Nacional de Telecomunicaciones

CONTRATO N° 07/2010

LCO – PAC N° 99 – ID Portal: 205283

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA 2° (LLAMADO).

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con RUC N° 80014036-2, representada en este acto por el **DR. JORGE SEALL SASIAIN**, Presidente del Directorio, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 33 de fecha 15 de agosto de 2008, con domicilio en Pte. Franco N° 780 esq. Ayolas, Edificio AYFRA, Piso 14, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y, por la otra, la firma **ZADOCK INTERNACIONAL S.A.,** con RUC N° 80040406-8, con domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato en la casa de la calle Avda. Boggiani N° 5478 c/ Avda. Rca. Argentina, Asunción, Tel.: 665-015, representada para este acto por el **SR. JUNIO DE LIMA DANTAS,** con Cédula de Identidad N° 4.783.744, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, y de conformidad a la Resolución del Directorio N° 1459/2010 de fecha 02 de diciembre de 2010, se acuerda en celebrar el presente contrato para la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2010, para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA". Art. 715 del Código Civil.- "*Las convenciones hechas en los contratos forman para las partes una regla a la cual deben someterse como a la ley misma, y deben ser cumplidas de buena fe. Ellas obligan a lo que esté expresado, y a todas las consecuencias virtualmente comprendidas*".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
2.1. Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) El Pliego de Bases y Condiciones.
b) Las adendas y comunicaciones suplementarias enviadas durante el desarrollo de la Licitación.
c) La oferta y demás documentos enviados por el CONTRATISTA.
d) La Resolución de adjudicación N° 1459/2010, de la CONATEL.
e) La Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.
f) Los Documentos del Adjudicatario.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico, Rubro 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2010.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2010, convocado por la CONATEL, según resolución N° 1310/2010. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1459/2010.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2010.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Avda. Boggiani 5478 c/ Rca. Argentina
Teléfax (595 21) 665-015 - www.zadock.com.py

6.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades de la CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en el mismo.

6.2 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total del contrato es de **G. 194.117.000** (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones ciento diecisiete mil) I.V.A. incluido, para los Ítems Nº 1, 2, y 4, determinado en base a los precios que figuran en la planilla de oferta de la CONTRATISTA, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

ZADOCK INTERNACIONAL S.A.							
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**Unid/ Medida**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio U. G. IVA incluido**	**Precio T. G. IVA incluido**
	COMPUTADORAS PORTATILES - NOTEBOOKS - TIPO 1						
1	Notebooks con pantalla de 15 pulgadas - Tipo 1 / con Software Libre	3	Unidad	Toshiba	Japón	10.515.000	**31.545.000**
	COMPUTADORAS PORTATILES - NOTEBOOKS - TIPO 2						
2	Notebooks con pantalla de 15 pulgadas - Tipo 2 / con Software Windows	5	Unidad	Toshiba	Japón	13.786.000	**68.930.000**
	PC PARA EQUIPO DE DATA STORE						
4	PC tipo Torre para Equipo de Data Store	1	Unidad	IBM	América	93.642.000	**93.642.000**
Total Ofertado G.			**194.117.000**				

6.3. La **CONTRATANTE** tiene el derecho a lo establecido en la ***"Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 55 DERECHOS DE LAS CONVOCANTES, inciso a)...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito; c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público, d) a declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso, y e) a imponer las sanciones previstas en los contratos y a ejecutar las garantías, cuando el proveedor o contratista no cumpla con sus obligaciones. Las resoluciones adoptadas por las contratantes en ejercicio de estas prerrogativas, se ejecutarán de inmediato."***

6.4. El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en el Capitulo XI – Art. 103 de la Ley Nº 3.692/09 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010.El mismo será efectivizado en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud de pago en Mesa de Entrada de la CONATEL (si lo hiciere antes del 15 de diciembre de 2010), acompañando de la factura correspondiente, previa fiscalización y verificación por parte de la División de Suministros del Departamento Administrativo de la **CONTRATANTE**. Conforme al Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley Nº 3439/07, de cada factura presentada para cobro se retendrá el 0,4% (Cero coma cuatro por ciento) en carácter de contribución, además de las retenciones que correspondan.

6.5 En el caso que la CONTRATISTA solicite prorroga para realizar la entrega de los bienes adjudicados en el plazo establecido y/o en su efecto no se pudiere realizar el pago en el tiempo estimado y forma prevista en la clausula 6.4, la CONTRATANTE efectuara el pago a través de

ZADOCK INTERNACIONAL S.A.
Av. Eugenio Garay 5470 - Asunción - Argentina
Telefax (595-21) 615541/5 - www.zadock.com.py

una Carta de Crédito que será abierta por CONATEL en un Banco de Plaza, cuyo costo estará a cargo de la CONTRATISTA, en la cual se desembolsará la totalidad de la factura pendiente contra presentación del Acta de Recepción Definitiva avalando la provisión.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. La **CONTRATISTA** entregará los bienes adjudicados conforme ala siguiente tabla:

Item	Descripción	Plazo de Entrega de Bienes
1	COMPUTADORAS PORTATILES - NOTEBOOKS - TIPO 1	20 días a partir de la firma del Contrato
2	COMPUTADORAS PORTATILES - NOTEBOOKS - TIPO 2	20 días a partir de la firma del Contrato
4	PC PARA EQUIPO DE DATA STORE	20 días a partir de la firma del Contrato

7.2. Los Bienes a ser entregados por la **CONTRATISTA** a la **CONTRATANTE**, serán conforme a lo convenido en las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones. La División de Patrimonio en coordinación con el Departamento de Informática procederán a la recepción de los Equipos Informáticos, conforme a los plazos establecidos en el presente pliego, en el Edificio Ayfra, ubicado en Presidente Franco 780 casi Ayolas, 4° Piso.

7.2.1 La contratista podrá realizar la entrega de bienes, en el caso de poseer en stock la provisión requerida, el día siguiente hábil de la firma del presente contrato, a fin de adelantarse al conteo de los plazos contractuales, bajo aprobación y fiscalización de la Contratante.

7.3. **RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA**:

7.3.1. Recepción provisoria:
Se elaborará un Acta de Recepción Provisoria al momento de la recepción de los bienes, pero sin la certificación técnica, certificando la cantidad de bienes, el personal responsable y el lugar donde quedará guardado.

7.3.2. Recepción definitiva:
Se labrará el Acta de Recepción Definitiva al certificar la equivalencia de todos los bienes proveídos con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Una vez certificado que el bien adquirido cumple con las especificaciones técnicas, además de la verificación, prueba y funcionamiento, el proveedor queda habilitado ha presentar la factura para el cobro del saldo correspondiente establecido en el presente contrato.

8. PROGRAMA DE ENTREGA DE BIENES (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de Entrega de Bienes deberá realizarse conforme a lo especificado en el presente contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

9.1. La **CONTRATISTA** dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a la **CONTRATANTE** una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la **CONTRATISTA**. El plazo de esta garantía será hasta 60 (sesenta) días calendario posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.

9.2. A tal efecto, deberá presentar a la **CONTRATANTE** una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

CADOCK
INTERNACIONAL S.A.
Rca. Argentina
www.cadock.com.py

9.3. La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado la **CONTRATISTA**, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.

9.4. La **CONTRATANTE**, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

9.5. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 30 días calendario posterior a la vigencia del presente contrato.

10. REAJUSTE

El Precio total del Contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula:

$$P_R = P_B \times F_R$$

Donde:

P_R = Precio Redeterminado del contrato
P_B = Precio Básico del contrato
F_R = Factor de Redeterminación

La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del Factor de Redeterminación (F_R) sea de un incremento igual o mayor al 15% (quince por ciento) en relación al Precio Básico (P_B).

Asimismo, para determinación del Factor de Redeterminación, será aplicado la siguiente ecuación:

$$F_R = [(0{,}60 \times TC_1/TC_0) + (0{,}40 \times IPC_1/IPC_0)]$$

Donde:

F_R = Factor de Redeterminación
TC_1 = Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC_0 = Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC_1 = Índice de Precios al Consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud de reajuste.
IPC_0 = Índice de Precios al Consumidor correspondiente al mes de la suscripción del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

11.1. En caso que de que la **CONTRATISTA** se atrase en la provisión de los bienes adjudicados dentro del plazo establecido, por motivos que no sean de fuerza mayor y/o casos fortuitos, se aplicará a la **CONTRATISTA** una multa equivalente al 1% (un por ciento) sobre el importe de los bienes en cuestión por cada día de atraso. La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por la **CONTRATISTA**.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

COMPUTADORA PORTATIL (NOTEBOOK) TIPO I - ITEM 1	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Detalle del Bien	**Características**
Procesador	Procesador de doble núcleo o superior, de 2,1 Ghz como mínimo
Memoria	Memoria RAM de 4 GB DDR3 expandible a 8 GB, como mínimo
Pantalla	Pantalla de 16" tipo True Brite de 1366 X 768 HD, como mínimo
Disco Duro	Disco duro de 500 GB S-ATA 5400 rpm como mínimo
Unidad de CDRW/DVD	Unidad óptica de lector grabador de DVD RW Super Multi +/-
Teclado	Teclado numérico en español

ZADOCK INTERNATIONAL S.A.
Av. Boqueron 1478 c. Roca, Argentina
Tel/Fax: (595-21) 655-015 - www.zadock.com.py

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Mouse	Touch pad incorporado
Cámara Web / Micrófono	Camara web y Microfono integrado
Lector de Memoria	Lector de Memorias 5 en 1, como minimo
Parlantes	Con parlantes incorporado
Placa de Video	Placa de Video hasta 1024 MB Compartida como minimo
Comunicaciones	10/100 MBPS LAN, Modem/Wi-Fi Link AGN 802,11b/g/n
Puertos	Monitor /HDMI/ 3USB + 1 SATA /USB y Sleep and Charge / RJ-45 / Bluetooth 2.1
Batería	Batería de 6 celdas con una duración minima de 2.5 horas al 100% de carga
Sistema de Seguridad	Que incluya un sistema de seguridad de Disco Duro anti Impactos(3D)
Utilitarios	Sistema operativo de código abierto (GNU / Linux). Preferentemente la última versión de Ubuntu
	OpenOffice última versión compatible con el sistema operativo instalado. En Español, preinstalado, configurado y actualizado.
Accesorios	Cada Equipo deben entregarse con todos los accesorios manuales, softwares, cargadores y maletin de color negro de textura tipo similcuero.
Garantia	Asistencia post venta desde el momento de la compra hasta un año como minimo, contra desperfectos y/o mal funcionamiento del sistema o de sus componentes, incluye cambio de componentes defectuosos durante que dure el tiempo de la garantía y la reinstalación de sus programas y puesta a punto en el lugar de entrega designado por la Convocante. La garantía cubre los defectos de hardware debido a errores de diseño y/o fabricación de los equipos.
Soporte Técnico	Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por 72 hs o más, el proveedor deberá proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación.

COMPUTADORA PORTATIL (NOTEBOOK) TIPO II - ITEM 2	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Detalle del Bien	**Características**
Procesador	Procesador de doble núcleo o superior, de 2,1 Ghz como minimo
Memoria	Memoria RAM de 4 GB DDR3 expandible a 8 GB, como minimo
Pantalla	Pantalla de 16" tipo True Brite de 1366 X 768 HD, como minimo
Disco Duro	Disco duro de 500 GB S-ATA 5400 rpm como minimo
Unidad de CDRW/DVD	Unidad óptica de lector grabador de DVD RW Super Multi +/-
Teclado	Teclado numérico en español
Mouse	Touch pad incorporado
Cámara Web / Micrófono	Camara web y Microfono integrado
Lector de Memoria	Lector de Memorias 5 en 1, como minimo
Parlantes	Con parlantes incorporado
Placa de Video	Placa de Video hasta 1024 MB Compartida como minimo
Comunicaciones	10/100 MBPS LAN, Modem/Wi-Fi Link AGN 802.11b/g/n
Puertos	Monitor /HDMI/ 3USB + 1 SATA /USB y Sleep and Charge / RJ-45 / Bluetooth 2.1
Batería	Batería de 6 celdas con una duración minima de 2.5 horas al 100% de carga
Sistema de Seguridad	Que incluya un sistema de seguridad de Disco Duro anti Impactos(3D)
Utilitarios	Que incluya Software con Licencia Legal Original de Windows 7 OLP en español con Certificado de Licencia Autentica (software legal) activado a favor de la contratante.
	Software con Licencia Legal Original de Microsoft Office 2010 OLP (Word, Excel, Power Point, Imaging, Picture, outlook, publisher), como minimo, con Certificado de Licencia Autentica (software legal) activado a favor de la contratante..
Software de Antivirus	Licencia Legal Original de Antivirus Symantec - Antivirus para uso en Internet y redes, el mas actualizado por un año, como minimo.
Accesorios	Cada Equipo deben entregarse con todos los accesorios manuales, softwares, cargadores y maletin de color negro de textura tipo similcuero.

ZADOCK
...IONAL S.A.
Asunción - Paraguay - Cono Sur - Argentina
Tel/Fax (595 21) 605-015 - www.zadock.com.py

Garantía	Asistencia post venta desde el momento de la compra hasta un año como mínimo, contra desperfectos y/o mal funcionamiento del sistema o de sus componentes, incluye cambio de componentes defectuosos durante que dure el tiempo de la garantía y la reinstalación de sus programas y puesta a punto en el lugar de entrega designado por la Convocante. La garantía cubre los defectos de hardware debido a errores de diseño y/o fabricación de los equipos.
Soporte Técnico	Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por 72 hs o más, el proveedor deberá proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación.

EQUIPO SERVIDOR - ITEM 4	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Detalle del Bien	**Características**
Marca / Modelo	Indicar exactamente la marca y modelo
Origen / Procedencia	Indicar
Procesador	Procesador de servidor de 2 núcleos, 3ghz, 1333fsb Procesador 5160 de hasta 3.00Ghz y hasta 1333Mhz front-side bus.
Cantidad de Procesadores (max)	2
Unidades de Datos Internas	Hasta 2TB de almacenamiento interno SAS con cuatro unidades de 3.5" y cinta interna
L2 cache	2x2MB
Memoria (max).	Memorias mínima instaladas 16GB o superior. Fully Buffered DIMM 667MHz a través de 12 ranuras DIMM
Factor de forma	Bastidor / 2U
Ranuras de expansión	4 PCI-E o 2 PCI-X y 2 PCI-Express
Bays de disco (total/Host-Swap)	08/08
Almacenamiento interno máximo 1,2	1.8TB Hot-Swap SAS
Interfaz de redes	Gigabit Ethernet dual integrado
Suministro de Energía (max).	835w 1/2
Alimentación	Voltaje de entrada de de 100 a 240 VCA (+/- 10%), 50/60 Hz (+/- 2 Hz)
Componentes Hot-Swap	Suministro de energía, ventiladores y unidades de disco duro
Interfaz periféricos	2 puerto USB como mínimo
Unidad de CDRW/DVD	Unidad óptica de lector grabador de DVD RW Super Multi +/-
Soporte RAID	RAID-0, -1,-10 integrado, RAID-5, - 6 opcional
Administración de Sistemas	PowerExecutive 2.0, De servicios integrados del procesador, LEDs de diagnóstico, el panel de Diagnósticos de via luminosa desplegable, reinicio automático del servidor, Remote Supervisor Adapter II SlimLine opcional, ServerGuide y Remote Deployment Manager opcional.
Sistema Operativo con soporte	Vmware ESX Server 2.5. Ultima versión.
Servicio de Montaje	El proveedor (con su personal técnico) deberá montar, instalar y configurar apropiadamente el servidor en el rack en las oficinas de la CONATEL
Capacitación	El proveedor deberá incluir en su oferta un curso de capacitación para al menos 3 (tres) personas de duración mínima de 20 (veinte) horas sobre las funcionalidades del producto, así como las precauciones que se deben tomar en su operación y mantenimiento.
Kit de Montaje en Rack y Accesorios	Proporcionar el kit completo de: cables, soportes, organizadores y demás accesorios requeridos para el montaje y funcionamiento correcto del servidor en el rack.
Garantía	Asistencia post venta desde el momento de la compra hasta un año como mínimo, contra desperfectos y/o mal funcionamiento del sistema o de sus componentes, incluye cambio de componentes defectuosos durante que dure el tiempo de la garantía y la reinstalación de sus programas y puesta a punto en el lugar de entrega designado por la Convocante. La garantía cubre los defectos de hardware debido a errores de diseño y/o fabricación de los equipos.
Soporte Técnico	Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por 72 hs o más, el proveedor deberá proporcionar

ZADOCK INTERNACIONAL S.A.
Avda. Eugenio Garay 5470 c/ Rca. Argentina
Tel/fax: (595 21) 606-015 - www.zadock.com.py

	un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación.

ALCANCE DEL SUMINISTRO

La CONTRATISTA se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias en los bienes entregados y la CONATEL rechace dichos bienes por defectuosos o incompletos. La CONTRATANTE se reserva el Derecho de realizar el control de calidad de los bienes adjudicados a ser proveídos, en cualquier momento y por los medios idóneos que estime conveniente. En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Contratante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Especiales del Contrato de Adjudicación. La CONTRATISTA deberá entregar, armar y colocar en perfectas condiciones para su uso inmediato los bienes adjudicados.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

13.1. Terminación del contrato por mutuo acuerdo: Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causa de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. La terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o de la **CONTRATISTA**.

Así mismo, el contrato podrá concluir anticipadamente de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.6 del presente contrato.

13.2. Rescisión del contrato: La **CONTRATANTE** podrá rescindir el presente contrato en los siguientes casos:

a) Por uno o más incumplimientos de la **CONTRATISTA** debidamente comprobados;

b) Por quiebra, convocatoria de acreedores o insolvencia de la **CONTRATISTA** debidamente comprobada;

c) Cuando el valor de las multas aplicadas supera el monto de la póliza de fiel cumplimiento del contrato;

d) Por suspensión o no iniciación de los trabajos, imputable al **CONTRATISTA**, por más de 15 (quince) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado;

e) Por fraude o colusión debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** con funcionarios de la **CONTRATANTE** o con entidades que colaboren en la ejecución del servicio; y,

f) Incumplimiento de las órdenes e instrucciones emanadas de la **CONTRATANTE**, relativas a la ejecución de los servicios contratados;

13.3. Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el Contrato por algunos de los motivos señalados en el numeral anterior, notificará por escrito su decisión al **CONTRATISTA**, quien inmediatamente deberá suspender la ejecución del servicio.

13.4. Terminación del contrato por causas imputables a la **CONTRATANTE**: La **CONTRATISTA** podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables a la **CONTRATANTE**:

Zadock INTERNACIONAL S.A.
Avda. Boqueron 1476 c/ Rca. Argentina
Telefax: (595 21) 666-015 - www.zadock.com.py

a) Por incumplimiento de sus obligaciones contractuales por más de 60 (sesenta) días calendario;

b) Por la suspensión de los trabajos por más de 60 (sesenta) días calendario corridos, siempre que esta suspensión no fuera motivada por causas de fuerza mayor o por responsabilidad de la **CONTRATISTA.-**

13.5. En caso que la **CONTRATISTA** decidiera la terminación del Contrato por alguno de los motivos expuestos en el numeral anterior, se procederá a la liquidación final y al pago de los saldos adeudados, previo descuento de las multas y retenciones que correspondan, de conformidad a lo estipulado en el presente contrato.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)
En caso de conflicto en la interpretación de las disposiciones contenidas en el presente Contrato, o sobre su alcance y efectos, que no pudiera resolverse mediante negociaciones directas, las partes acuerdan someterse voluntariamente a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, renunciando expresamente a cualquier otra que pudiera corresponderles.

EN PRUEBA DE ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD con el contenido y los alcances del presente contrato, lo suscriben al pie ambas partes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre del año 2010.

SR. JUNIO DE LIMA DANTAS
ZADOCK INTERNACIONAL S.A.

DR. JORGE SEALL SASIAIN
Presidente de la CONATEL

ZADOCK INTERNACIONAL S.A.
Avda. Boggiani 1770 c/ Rca. Argentina
Tel/fax: (595 21) 665-0015 - www.zadock.com.py